

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL ACTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN CONJUNTO CON LA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2016.

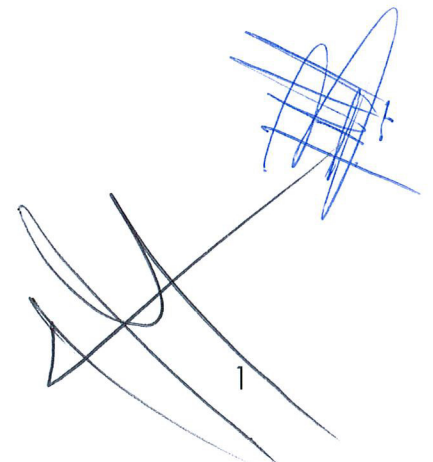
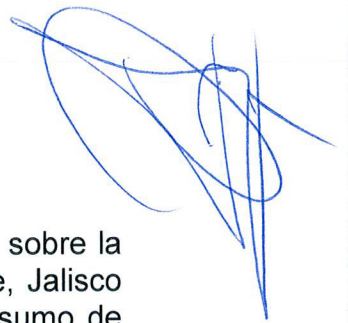
En uso de la voz la Regidora **C.MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA**; buenos días, siendo las 12:00 horas les doy la bienvenida a los integrantes la Comisión Edilicia permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia y de Reglamentos y Gobernación que fue programada para el día de hoy 02 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas María Elena Larios González, ubicada en la planta baja de la presidencia municipal en Colón No.62 Centro de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 37,40,44,45,47 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para lo cual pongo a su consideración el siguiente orden del día.

1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

2.-Análisis sobre la reforma de diversos artículos del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Zapotlán el Grande, Jalisco vigente, que contravienen a la Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco.

3.- Asuntos varios.

4.- Clausura.



Si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica. **Aprobado.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL

Por lo que en desahogo del primer punto del orden del día, se procederá a nombrar lista de asistencia:

REGIDORA MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA	PRESENTE
REGIDOR ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ.	PRESENTE
REGIDOR JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS	PRESENTE
REGIDOR ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO.	PRESENTE
REGIDORA MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	PRESENTE
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ	AUSENTE
REGIDOR JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	PRESENTE

Por lo que contamos con la presencia de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia y la mayoría de los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Gobernación

En razón de lo anterior y con base en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán existe quórum legal, por lo cual podrá llevarse a cabo la reunión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE: Análisis sobre la reforma de diversos artículos del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Zapotlán el Grande, Jalisco vigente, que contravienen a la Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco.

La Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia **C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA**, inicio con la lectura a la fracción IX del artículo 22 del Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas de Zapotlán el Grande, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, Año 1 numero 4 de noviembre del año 2004, IX. Los establecimientos

en el artículo 13 incisos f), g), y h) y los indicados en el artículo 14 incisos c), d), e), k), l), m), n), o) y p) NO se ubicaran en una distancia perimetral mínima de 150 metros, contados a partir de las límites de la propiedad de las instituciones educativas, iglesias, templos, hospitales, clínicas, centros de salud, oficinas públicas o industriales en general. Debiendo presentar escrito de protesta de decir verdad de cumplir esta disposición.

Así mismo a la propuesta de reforma: Artículo 22.-Fracción IX.- Los establecimientos en el artículo 13 incisos f), g), y h) y los indicados en el artículo 14 incisos c), d), e), k), l), m), n), o) y p) NO se ubicaran en una distancia perimetral mínima de 200 metros, contados a partir de las límites de la propiedad de las instituciones educativas, iglesias, templos, hospitales, clínicas, centros de salud, oficinas públicas o industriales en general. Debiendo presentar escrito de protesta de decir verdad de cumplir esta disposición.

Esta reforma se propone con la finalidad de armonizar el Reglamento de la venta y consumo de bebidas alcohólicas de Zapotlán el Grande, Jalisco con la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco, en lo relativo a la modificación de la distancia 150 mts a 200 mts.



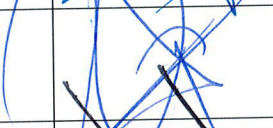
No sé si alguien más quiere hacer uso de la voz, en caso de no ser así les pregunto si es de aprobarse el contenido de las propuestas de trabajo en relación al punto No. 2 en el orden del día de manera económica. **APROBADO GRACIAS**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos varios que plantear

En cumplimiento con el **ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta de la Comisión **C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHO**, señala que se da por finalizada la presente siendo las 14:15 horas del mismo día firmando para constancia los que intervinieron.

CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente, siendo las _____ horas del día 02 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron para constancia.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Comisión edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia		
C.MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA	REGIDORA PRESIDENTA	
C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	REGIDOR VOCAL	
C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS	REGIDOR VOCAL	
LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARADO	REGIDOR VOCAL	
Comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación.		
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	REGIDORA PRESIDENTA	
C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ	REGIDOR VOCAL	
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ	INTEGRANTE	
MTRO. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	REGIDOR VOCAL	